DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 124/2021

Asunción, 31 de Enero de 2021.

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N°124/2021 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA PRUEBAS DE ALCOTEST DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA- AD REFERÉNDUM AL PGN 2022 – ID N°404986"**

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *"Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 72 de fecha 14 de Enero de 2022 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones mencionadas los miembros del comité para el presente proceso son: **la Arq. Josefina Romero, Abg. Pabla Coronel y el Lic. Fabián Candia Riveros.-**

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

CONSIDERACIONES GENERALES

Que, en el "***ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL***" de la Subasta a la Baja electrónica, la cual fue llevada a cabo el 11 de Enero de 2022, los mejores lances de cada proveedor son los siguientes:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - BOQUILLAS PARA LOS ALCOHOLIMETROS DE LA MARCA DRAGUER MODELO ALCOTEST 7510	
Oferente	**Mejor Precio**
WINNER S. R. L. - 80010090-5	649.996.292

2 - BOQUILLAS PARA LOS ALCOHOLÍMETROS DE MARCA ALCOMETER MODELO JÚPITER	
Oferente	**Mejor Precio**
WINNER S. R. L. - 80010090-5	1.099.998.720

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80010090-5 - WINNER S. R. L.	
Item	**Precio Ganador**
1 - BOQUILLAS PARA LOS ALCOHOLIMETROS DE LA MARCA DRAGUER MODELO ALCOTEST 7510	649.996.292
2 - BOQUILLAS PARA LOS ALCOHOLÍMETROS DE MARCA ALCOMETER MODELO JÚPITER	1.099.998.720

Que, el acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 12 de enero de 2021, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad presento su propuesta el siguiente oferente:

N°	OFERENTES	LOTE N° 1 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE N° 2 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	WINNER SRL	Gs. 649.996.292	Gs. 1.099.998.720.-	Gs. 1.749.995.012

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:

Se advierte que no se realizó la evaluación del requisito contenido en la sección REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION: *6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación* de la VERSIÓN 2 PBC, *4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)* SIC, teniendo en cuenta que el documento referido no forma parte del ámbito de evaluación jurídica, ya que posee un contenido y finalidad netamente técnica, por tanto, el mismo es evaluado por el sector técnico correspondiente.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:

Se informa que, luego del análisis y evaluación de los documentos de índole legal presentados en la oferta de la empresa WINNER S.R.L. y de acuerdo a lo solicitado en la sección REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, en el apartado de Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC, dicha oferta CUMPLEN con lo requerido, tal como se puede observar a continuación en la planilla de documentos legales, tales como;

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

LLAMADO MOPC N°124/2021 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA PRUEBAS DE ALCOTEST DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA-AD REFERÉNDUM AL PGN 2022– ID N° 404.986	1-WINNER S.R.L.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE - Pag. 1 y 2
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE. Pag. 4
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - SIPE - CERTIF. Nº 322257
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE. - SIPE - A.I. Nº 122 26/5/2020
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE. Pag 20
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE - SIPE - CERTIF Nº 4270127141141. Control 8E030BF6
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE - SIPE
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE - SIPE - E.P. 44 del 28/9/21
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad,.	CUMPLE - SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE - SIPE - Poder Esp. E.P. 18 del 30/1/18
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se procedió a realizar el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa **WINNER SRL.**, en lo que respecta al cumplimiento o no de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA LICITACIÓN* del PBC, especificados a continuación:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:120 días.

SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 3%

Luego de la verificación del cumplimiento de dicho requisito, se informa que, la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada CUMPLE con lo indicado arriba, requerido por el PBC, según se puede observar en la planilla de INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se visualiza a continuación;

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Dirección Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

1. **OFERENTE: WINNER S.R.L.**
   REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	11/01/2022	120	11/05/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	1.749.995.012		TOMADOR: WINNER S.R.L.
Empresa Aseguradora	PATRIA S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508007404	Gs 54.000.000	10/01/2022	09/06/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a las personas físicas que integran el directorio de la firma WINNER S.R.L., a fin de constatar si se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

Se informa que las personas físicas integrantes de la empresa oferente participante no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se señala además que se verificó respecto a la situación jurídica de la firma **WINNER S.R.L.** y las personas físicas que las integran en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

RESUMEN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en el apartado de Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección recomienda **PROSEGUIR** al trámite correspondiente a la oferta presentada por la Empresa WINNER S.R.L. considerando que **CUMPLE** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Tec. Nacional - Patrulla Caminera

Pablo E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero
Jefa de Gabinete
MOPC

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, a través de NOTA CEO N° 001-124-212 se solicita la Asistencia Técnica al Departamento de Estudios Técnicos, con lo que se procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad Económica Financiera conforme al Pliego de Bases y Condiciones y cuyo resumen se detalla a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera, Pagina Nº 20 y 21 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS: *Deberán cumplir con los siguientes parámetros:*
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio con datos extraídos de los Balances Generales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondientes a los 3 últimos Ejercicios Fiscales (2018, 2019 y 2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2018, 2019 y 2020)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio de los últimos 3 años, (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC: *Deberán cumplir el siguiente parámetro:*

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) en promedio, con datos extraídos de los Formularios 106 Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC) de los ejercicios fiscales requeridos (años 2018, 2019 y 2020).

Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) el promedio con datos extraídos de los Formularios N°104 Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP) de los ejercicios fiscales requeridos (años 2018, 2019 y 2020).

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) el promedio, con datos extraídos de los Formularios 120 Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) General de los ejercicios fiscales requeridos (años 2018, 2019 y 2020).

Observación: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir el 100% de los requisitos establecidos.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha del inicio de etapa competitiva.
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS
c. Formulario N° 120 IVA General de los últimos años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General
g. Formulario 106 de los últimos años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes del IRPC
f. Formulario 104 de los últimos años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de Renta Personal

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Proc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Fuentes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAE

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2018, 2019 y 2020; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por el oferente y las documentaciones subidas en el SIPE.

Observación Documental:

WINNER S.R.L.: se verifica que no presento en su carpeta de oferta los Balances Generales correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020. En este sentido, y conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N° 1993/2018 se ha constatado que los documentos mencionados según constancia del SIPE Nº 1677278 se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico". Por tanto, para la evaluación de la capacidad económica financiera se han utilizados las documentaciones extraídas del SIPE.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N° Según Acta de Apertura	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	
1.-	WINNER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

✓ **RATIO DE LIQUIDEZ**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **ENDEUDAMIENTO**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **RENTABILIDAD**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, se aclara que las planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados., forman parte del presente dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero C.
Jefe de Gabinete
MOPC

EXAMEN PRELIMINAR

a) Se procedió a evaluar la oferta de la empresa citada más arriba.

b) Se verificó que el oferente haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

c) No se realizaron observaciones en el Acta de recepción:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

LOTE 1 ADQUISICIÓN BOQUILLAS PARA LOS ALCOHOLÍMETROS DE LA MARCA DRAGUER MODELO ALCOTEST 7510

5.1 EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPRESA
FACTORES	WINNER SRL.
1. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET y pago de patente Municipal.	CUMPLE
2. Demostrar la experiencia en contratos de provisión de boquillas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos (2018, 2019,2020) años. De empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 50 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
3. Certificado de ser Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	CUMPLE

WINNER SRL.

1: CUMPLE, conforme a que cuente como mínimo 3 (tres) años de existencia legal en el mercado, verificado mediante Constancia N° 1677278 del SIPE. (Folio nº 8)

2: CUMPLE, conforme la presentación de los siguientes contratos y/o facturas: Contrato N° 162/2018 con un monto de Gs. 10.000.000, factura N° 1540 del año 2018 por la suma de Gs. 524.998.000 y la factura N° 2928 del año 2020 por Gs. 419.998.204, alcanzando la suma de Gs. 954.996.204, sobrepasando y cumpliendo con el porcentaje requerido, presentado mediante expediente MEU N° 3132/2022

3: CUMPLE, con la presentación de la autorización del Representante en Paraguay de los productos ofertados. (Folio nº 13).

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Pare...
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S
Jefa de Gabinete
MOPC

5.2 CAPACIDAD TÉCNICA	EMPRESA
FACTORES	WINNER SRL.
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas para lo cual deberá presentar una declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas.	CUMPLE
2. Declaración Jurada que cuenta con stock de las boquillas para provisión inmediata, en caso de requerirse.	CUMPLE

WINNER SRL.:

1: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada con las especificaciones técnicas en la oferta (folio nº 11 y 12)

2: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada que cuenta con stock de las boquillas para provisión inmediata, en caso de requerirse presentada en la oferta (folio nº 18)

LOTE 2 ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA LOS ALCOHOLÍMETROS DE LA MARCA ALCOMETER MODELO JÚPITER

5.3 EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPRESA
FACTORES	WINNER SRL.
1. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET y pago de patente Municipal.	CUMPLE
2. Demostrar la experiencia en contratos de provisión de boquillas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos (2018, 2019,2020) años. De empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 50 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
3. Certificado de ser Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	CUMPLE

WINNER SRL.

1: CUMPLE, conforme a que cuente como mínimo 3 (tres) años de existencia legal en el mercado, verificado mediante Constancia N° 1677278 del SIPE. (Folio nº 8)

2: CUMPLE, conforme la presentación de los siguientes contratos y/o facturas: Contrato N° 162/2018 con un monto de Gs. 10.000.000, factura N° 1540 del año 2018 por la suma de Gs. 524.998.000 y la factura N° 2928 del año 2020 por Gs. 419.998.204, alcanzando la suma de Gs. 954.996.204, sobrepasando y cumpliendo con el porcentaje requerido, presentado mediante expediente MEU N° 3132/2022.

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Dpto. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Pareja
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero C.
Jefe de Gabinete
MOPC

3: CUMPLE, con la presentación de la autorización del Representante en Paraguay de los productos ofertados. (Folio nº 14 AL 17).

5.4 CAPACIDAD TÉCNICA	EMPRESA
FACTORES	WINNER SRL.
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas para lo cual deberá presentar una declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas.	CUMPLE
2. Declaración Jurada que cuenta con stock de las boquillas para provisión inmediata, en caso de requerirse.	CUMPLE

WINNER SRL.:

1: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada con las especificaciones técnicas en la oferta (folio nº 11 y 12)

2: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada que cuenta con stock de las boquillas para provisión inmediata, en caso de requerirse presentada en la oferta (folio nº 18)

MUESTAS.

El oferente deberá presentar las muestras de las Boquillas en el día del acto de apertura de ofertas, en un sobre cerrado debidamente rotuladas. Los sobres que contienen las muestras, no serán abiertos en el acto de apertura de sobres, solo en la etapa de evaluación a través de los técnicos de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera. La convocante inspeccionara todas las muestras presentadas por los oferentes, a fin de corroborar que los bienes se ajusten a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	WINNER SRL.
MUESTRAS	CUMPLE

WINNER SRL.

1: CUMPLE, mediante la evaluación de las Muestras realizada por el encargado de Equipos Tecnológicos remitido mediante **Memorándum DNPC/ET. Nº 05/2022**.

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN.

Que, en conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03[1], el Comité de Evaluación de Ofertas procede a solicitar a las firmas, aclaración de su oferta conforme al siguiente detalle:

[1] ***Artículo 59 Decreto Nº 2992/2019.*** *Aclaración de ofertas Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*
Art. 62 Decreto Nº 2992/2019*: "Disconformidades, errores y omisiones: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo*

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

WINNER SRL., mediante Nota CEO N° 38/2022, se solicitó las siguientes documentaciones;

1.Demostrar la experiencia en contratos de provisión de boquillas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos (2018, 2019,2020) años. De empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 50 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado

Obs: La empresa **WINNER SRL.** Presenta los documentos requeridos mediante MEU N° 3132/2022.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO (VER ANEXO C)

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS..."

Conforme al análisis realizado entre el precio ofertado y el precio referencial, se constató que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

Con relación al margen de preferencia **NO APLICA**, considerando de que el producto ofertado por la empresa participante es de origen extranjero

CONCLUSIÓN FINAL:

En base a la evaluación documental de la oferta presentada y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por LOTE. Se concluye que la empresa **WINNER SRL., Cumple con los criterios de Experiencia y Capacidad Técnica evaluados conforme al siguiente detalle;**

LOTE 1 BOQUILLAS PARA LOS ALCOHOLIMETROS DE LA MARCA DRAGUER MODELO ALCOTEST 7510

ÍTEM	OFERENTE	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	WINNER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	Gs. 649.996.292.-

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Fuerzas Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Parentes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria".

LOTE 2 BOQUILLAS PARA LOS ALCOHOLÍMETROS DE MARCA ALCOMETER MODELO JÚPITER

ÍTEM	OFERENTE	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	WINNER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	Gs. 1.099.998.720.-

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 bajo el procedimiento de ***Subasta a la Baja Electrónica.***

Que, conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP **el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es*: "POR LOTE"***

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, la oferta evaluada, **CUMPLE** con los criterios legales solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, del análisis del Informe de Evaluación Económico Financiero, se desprende que la firma **WINNER SRL. CUMPLE** con los Criterios Financieros mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, en observancia a lo establecido en las bases del llamado *Criterios de Adjudicación. La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente*, se cotejaron las siguientes conclusiones:

LOTE 1 BOQUILLAS PARA LOS ALCOHOLIMETROS DE LA MARCA DRAGUER MODELO ALCOTEST 7510

Que, la firma **WINNER SRL.** Presenta la única, y además la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más susceptible de adjudicación en el presente Lote

LOTE 2 BOQUILLAS PARA LOS ALCOHOLÍMETROS DE MARCA ALCOMETER MODELO JÚPITER

Que, la firma **WINNER SRL.** Presenta la única oferta, y además la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más susceptible de adjudicación en el presente Lote

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones punto **Criterios de Adjudicación**, el cual establece cuanto sigue: "*...La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente...*" y conforme lo dispuesto en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas;

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Dep. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero
Jefa de Gabinete
MOPC

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el "**LLAMADO MOPC N°124/2021 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA PRUEBAS DE ALCOTEST DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA- AD REFERÉNDUM AL PGN 2022 – ID N°404986"**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: BOQUILLAS PARA LOS ALCOHOLIMETROS DE LA MARCA DRAGUER MODELO ALCOTEST 7510

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
WINNER S.R.L. **RUC: 80010090-5**	Gs. 649.996.292.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil doscientos noventa y dos)

LOTE 2: BOQUILLAS PARA LOS ALCOHOLÍMETROS DE MARCA ALCOMETER MODELO JÚPITER

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
WINNER S.R.L. RUC: 80010090-5	Gs. 1.099.998.720 (Guaraníes mil noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil setecientos veinte)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Dirección Nacional - Patrulla Caminera

MIEMBROS

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC